

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

8904 Bases de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación laboral mediante contrato de obra o servicio de un Técnico de Proyectos Europeos.

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la realización de proceso selectivo para la contratación laboral por una duración determinada, a través de un contrato de obra o servicio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de un Técnico de Proyectos Europeos. La persona que se contrate se incorporará a la plantilla de personal laboral del Instituto de Fomento de la Región de Murcia con cargo al capítulo de Inversiones, con la categoría profesional de Técnico Nivel 3 según su tabla de clasificación profesional, y un salario bruto anual de 31.049,00 euros.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

Las bases de la convocatoria, serán publicadas en el portal Web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (<https://sede.institutofomentomurcia.es/web/portal/sedeelectronica/empleo>), en el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de cuestiones relativas al presente proceso selectivo, por razones funcionales y de agilidad únicamente serán publicadas en el portal Web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Lo anterior, también será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de título universitario de Grado o Licenciatura. Los aspirantes extranjeros habrán de acreditar la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero, así como poseer un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento, antes de su contratación. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho para la presente convocatoria.

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia del contrato de trabajo.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

1. Se deberá presentar solicitud conforme al modelo normalizado del Anexo I acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I., o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

b) Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.

c) Currículum Vitae (preferiblemente en formato modelo europeo y en español) y documentación que acredite de modo fehaciente los méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social, a efecto de acreditar la experiencia laboral señalada en el currículum.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM. En caso de que el último día natural fuera sábado, domingo o festivo en la ciudad de Murcia, el plazo se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, computándose a estos efectos el sábado como día inhábil.

3. Las solicitudes y documentación exigida deberán dirigirse a:

Departamento de Recursos Humanos

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Avenida de la Fama, n.º 3

30003 – Murcia

Se presentarán directamente en el registro de la entidad dentro del plazo límite fijado para la presentación de solicitudes y en el horario de apertura de aquél.

Quinta.- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará la documentación presentada, siendo excluidos aquellos aspirantes

que no cumplan alguno de los requisitos, que no presenten la solicitud en el modelo normalizado o en el plazo exigido, o que no presenten cualquiera de los documentos requeridos, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 3 de la Base Cuarta.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexta.- Proceso de selección

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los principios recogidos en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección consistirá en tres fases:

A) Valoración de méritos (máximo 25 puntos).

Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección valorará los méritos, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, adecuados a las características del puesto convocado de acuerdo con el apartado A) del baremo contenido en el Anexo II. Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos (50% del total).

Realizada la valoración, se publicará la relación de aspirantes con la puntuación provisional obtenida, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 3 de la Base Cuarta.

Una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida, y se convocará a los aspirantes que hayan superado esta primera fase para la realización de la segunda fase, con indicación de lugar, fecha y hora donde deberán presentarse.

B) Aptitudes personales (máximo 20 puntos).

La Comisión de Selección realizará una entrevista personal, a todos los aspirantes que hayan superado la primera fase, que se valorará de acuerdo con la ponderación señalada en el Anexo II. En la entrevista personal se valorarán las siguientes competencias de los candidatos a razón de 2,5 puntos por cada una de ellas: compromiso, orientación al cliente, orientación a la mejora/calidad, comunicación, orientación a objetivos/resultados, trabajo en equipo, organizado/capacidad de gestión y flexibilidad.

C) Prueba de conocimientos (máximo 55 puntos).

La Comisión de Selección realizará dos pruebas de conocimientos sobre las siguientes temáticas:

- Prueba de conocimientos sobre la Unión Europea, Organismos, Tratados y Funcionamiento de la Unión Europea. Sobre Programas de la Comisión Europea sobre desarrollo económico, competitividad empresarial, I+D+I, medio ambiente y energía. Sobre la CARM y sus Instituciones y sobre la realidad económica regional. (máximo 40 puntos).

- Prueba de conocimientos del idioma inglés (máximo 15 puntos).

La prueba de conocimientos sobre la materia, se desarrollará en formato tipo test con 40 preguntas puntuadas a razón de un punto por respuesta correcta. Cada respuesta errónea restará a razón de 0,5 puntos. La prueba de conocimientos de idiomas se realizará en formato conversación.

La convocatoria a estas pruebas será en llamamiento único mediante publicación en el portal Web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por lo que aquellos aspirantes que no se presenten en el momento de ser llamados por la Comisión de Selección serán automáticamente excluidos del proceso. No obtener como mínimo el 50% de los puntos en la prueba de conocimientos del idioma inglés, supone automáticamente con independencia del resto de puntuaciones, la exclusión del proceso de selección.

Una vez realizadas las pruebas, se publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en todas las fases, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el punto 3 de la Base Cuarta.

Séptima.- Comisión de selección

La Comisión de Selección está compuesta por

Presidente: D. Rafael Martínez Fernández

Secretario: D. Emilio León Sánchez

Vocales: D. Antonio Romero Navarro

D.ª Elisa Recuero López

Octava.- Resolución y notificación del proceso selectivo.

Prevía propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, a la vista del informe de valoración de la Comisión de Selección, el Presidente del Instituto de Fomento resolverá la contratación de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

Novena.- Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses en el caso de resoluciones expresas, o de seis meses en el caso de desestimación por

silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Décima.- Confidencialidad y protección de datos.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente en las diferentes listas, el nombre y apellidos de las personas y el número del D.N.I..

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa de la incorporación de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación esta solicitud, a un fichero automatizado denominado "Currículos", registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos con la finalidad de gestionar el procedimiento selectivo solicitado. Los datos que se solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. En este sentido, el solicitante consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad.

Los datos podrían ser cedidos exclusivamente para el cumplimiento de dicha finalidad. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos, mediante solicitud por escrito dirigida al Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sito en Avda, de la Fama, 3 de Murcia, CP 30003.

En Murcia, a 24 de julio de 2015.—El Presidente, por delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM, 8 de octubre de 2009), el Director, Javier Celdrán Lorente.

Anexo I

Modelo de solicitud

Nombre	1 ^{er} Apellido	2º Apellido	DNI	Fecha Nacimiento (dd/mm/aaa) / /
Domicilio calle o plaza y número		Cód.Postal	Población	Provincia
Lugar de nacimiento	Nacionalidad	Teléfono:	Correo electrónico	

Documentación que acompaña (marcar con una x):

- ☐ Fotocopia del D.N.I., o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
- ☐ Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.
- ☐ Currículum Vitae y documentación que acredite de modo fehaciente los méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.
- ☐ Informe de vida laboral.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo para la contratación laboral de una plaza de TÉCNICO DE PROYECTOS EUROPEOS y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su participación señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de 20__.

Instituto De Fomento De La Region De Murcia

Avda. De la Fama, nº 3

30003 – Murcia

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se le informa de la incorporación de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación esta solicitud, a un fichero automatizado denominado "Currículos", registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos con la finalidad de gestionar el procedimiento selectivo solicitado.

Los datos que se solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. En este sentido, Usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad.

Sus datos podrían ser cedidos exclusivamente para el cumplimiento de dicha finalidad. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos, mediante solicitud por escrito dirigida al Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sito en Avda, de la Fama, 3 de Murcia, CP 30003.

ANEXO II

BAREMOS

A) Currículum Vitae (Hasta 25 puntos):

1. Tener mas de una titulación universitaria (5 puntos)
2. Master u otro título de postgrado en estudios de la Unión Europea (5 puntos)
3. Experiencia laboral documentada en Gestión de Proyectos Europeos de I+D+i y en servicios de apoyo a las PYMES en Programas Europeos, en el sector público o privado (Hasta 20 puntos).
 - Por cada mes completo o fracción 0,25 puntos

B) Aptitudes personales (Hasta 20 puntos):

1. Entrevista personal (Hasta 20 puntos).

Valoración de las siguientes competencias de los candidatos a razón de 2,5 puntos por cada una de ellas: compromiso, orientación al cliente, orientación a la mejora/calidad, comunicación, orientación a objetivos/resultados, trabajo en equipo, organizado/capacidad de gestión y flexibilidad.

C) Pruebas de conocimientos (Hasta 55 puntos):

1. Prueba de conocimientos sobre sobre la Unión Europea, Organismos, Tratados y Funcionamiento de la Unión Europea. Sobre Programas de la Comisión Europea sobre desarrollo economico, competitividad empresarial, I+D+I, medio ambiente y energía. Sobre la CARM y sus Instituciones y sobre la realidad económica regional (máximo 40 puntos).
2. Prueba de conocimientos del idioma Inglés (máximo 15 puntos).

En caso de empate final, se atenderá a los siguientes criterios sucesivamente: acreditación de discapacidad igual o superior al 33%, tiempo de permanencia en desempleo y mayor puntuación en la prueba de conocimientos.